

Comunicado interno

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Suspende segundo Informe de Desempeño

Estimados y Estimadas Jefaturas y Directivos:

Junto con saludarlos, y en el marco del proceso calificadorio que nos encontramos, el día lunes 04 de enero, se emitió un comunicado que impartía instrucciones para realizar el segundo informe de desempeño. Al respecto, informamos que:

- Un porcentaje funcionarios y funcionarias del SNPC, se han mantenido en formato de teletrabajo, respondiendo por resultados y reportando productos a sus jefaturas directas, esta fórmula se ha combinado con trabajo presencial ciertos días en sistemas de turnos, otro porcentaje, cuyas funciones inherentes al cargo no han podido realizarse porque implican tareas presenciales, tuvieron ajustes y readecuación de actividades, asignándoseles nuevos productos y trabajos a realizar desde sus casas.
- Las actividades con teletrabajo, no han estado exentas de complicaciones, desde aspectos como el acceso a internet de los y las funcionarios y funcionarias, disponibilidad de dispositivos computacionales, ajustes de actividades y redefiniciones de funciones, entre otros, situaciones todas a las que tuvieron que adaptarse tanto los equipos, como uds., sus Jefaturas.
- Las Jefaturas directas, se han visto forzados a transitar desde una forma de evaluación presencial, por actividad y tarea, a una evaluación virtual, por productos y metas definidas.
- A su turno, el instrumento de evaluación del desempeño, basado en factores y subfactores, no recoge una realidad del trabajo virtual, sin ir más lejos, se debe seguir asignando notas a elementos como: asistencia y puntualidad y la presencia en el lugar de trabajo.
- Esta transición, desde la evaluación del trabajo presencial, al teletrabajo, ha sido compleja no solo en nuestro Servicio, sino en el resto del Estado.
- Además, el diseño de la autoevaluación, requiere que las personas ingresen a la intranet y quienes no han logrado hacerlo, han tenido que asistir en turnos a sus

instalaciones, lo que nos preocupa desde la perspectiva de evitar contagios y cuidar la salud de nuestros y nuestras funcionarios y funcionarias.

Con todo, para garantizar un proceso de evaluación del desempeño que agregue valor real a la gestión de personas y de los equipos de trabajo y considerando el contexto descrito anteriormente, **se ha resuelto suspender la realización del segundo informe de desempeño** y conformar una mesa de trabajo que desde ahora y hasta la fecha en que debe elaborarse la precalificación, trabaje en el análisis y estudio de la pertinencia y eficacia de llevar a cabo el proceso calificadorio completo o suspenderlo, dado que el dictamen E23890 de la Contraloría General de la República, otorga esa facultad a la administración, situación de la cual serán informado oportunamente.

Para aquellas jefaturas y equipos que avanzaron a esta fecha en el proceso, valoramos el trabajo realizado, toda vez que permite la retroalimentación y el feedback sobre el desempeño, competencia crucial y relevante en nuestros líderes, que debe estar presente de manera tan cotidiana, que logre el real crecimiento y la mejora del desempeño de nuestros funcionarios y funcionarias, más allá de la calificación formal.

Agradecemos informar a sus equipos de la resolución adoptada.

Saludos cordiales.

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Santiago de Chile, 07 de enero de 2021

Comunicado interno | Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

